



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 1591-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 08/03/2017

VISTO el Expediente N° 17.058/16 del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por el Artículo 154 de la Ley N° 26.522, se transfirió al ámbito de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER).

Que según lo establecido por el Artículo 155 del cuerpo legal citado, la habilitación para actuar como locutor, operador y demás funciones técnicas que requieren autorizaciones expresas de la autoridad de aplicación, quedará sujeta a la obtención del título expedido por el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER) y su posterior registro ante la autoridad de aplicación.

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER) ha solicitado que se otorguen las habilitaciones en la categoría de Locutor Nacional, Productor y Director Para Radio y Televisión, Guionista de Radio y Televisión, Operador Técnico Nacional de Estudio de Televisión, y Operador Técnico Nacional de Planta Transmisora de Radiodifusión a los egresados de este INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER) en razón de haber cumplimentado los recaudos establecidos en la Resolución N° 709-COMFER/03, Resolución N° 225-COMFER/99, Resolución N° 260-COMFER/00, Resolución N° 1557-COMFER/01, Resolución N° 502-AFSCA/13, y Resolución N° 326-AFSCA/14.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015, por el Artículo 12, incisos 21) de la Ley N° 26.522 y lo acordado en el Acta N° 17, de fecha 17 de febrero de 2017.

Por ello,



EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — OTÓRGANSE las habilitaciones en la categoría de Locutor Nacional, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2017-03340074-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° — OTÓRGANSE las habilitaciones en la categoría de Productor y Director para Radio y Televisión, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2017-03340110-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° — OTÓRGASE la habilitación en la categoría de Guionista de Radio y Televisión, a la persona que se detalla en el Anexo IF-2017-03340403-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° — OTÓRGASE la habilitación en la categoría de Operador Técnico Nacional de Estudio de Televisión, a la persona que se detalla en el Anexo IF-2017-03340439-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5° — OTÓRGANSE las habilitaciones en la categoría de Operador Técnico Nacional de Planta Transmisora de Radiodifusión, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2017-03340472-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Miguel Angel De Godoy.

ANEXO
LOCUTOR NACIONAL

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
ARRIETA, Patricia Griselda	D.N.I. 14.802.149	12325
BASAVILBASO, Néstor Miguel	D.N.I. 24.952.139	12326





BRAVO, María Lujan	D.N.I. 31.675.589	12327
RIVAS, María Silvia	D.N.I. 23.328.831	12328
TOLEDO, Noemí Alexandra	D.N.I. 29.791.054	12329

IF-2017-03340074-APN-ENACOM#MCO

ANEXO
PRODUCTOR Y DIRECTOR PARA RADIO Y TELEVISIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
COLOMBO, Olga Susana	D.N.I. 17.951.321	790
MARINATO, Ariadna	D.N.I. 39.106.234	791

IF-2017-03340110-APN-ENACOM#MCO

ANEXO
GUIONISTA DE RADIO Y TELEVISIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
DELGADO STEINFELD, Micaela Araceli	D.N.I. 36.716.348	175

IF-2017-03340403-APN-ENACOM#MCO

ANEXO
OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE TELEVISIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
-------------------	--------------	---------





ARCE, Leonor Elisabeth	D.N.I. 31.595.033	345
------------------------	-------------------	-----

IF-2017-03340439-APN-ENACOM#MCO

ANEXO

OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE PLANTA TRANSMISORA DE RADIODIFUSIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	N° HAB.
JARA, Ezequiel Martín	D.N.I. 28.067.509	697
RAMONDI, Diego Nicolás	D.N.I. 38.585.704	698

IF-2017-03340472-APN-ENACOM#MCO

e. 14/03/2017 N° 14598/17 v. 14/03/2017

Fecha de publicacion: 14/03/2017

